



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Caso ayuda paliativa.

DECRETO EXENTO Nº 29821

LONGAVI, 24 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en burrito ortopédico.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la entrega de burrito ortopédico a la persona indicada:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
MARIA CONTRERAS ALBORNOZ		I	BURRITO ORTOPEDICO EN CALIDAD DE PRESTAMO

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social, SP 4.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho / K. Cuevas / MC. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

23/09/10


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL